DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

Licitación por Concurso de Ofertas Internacional Nº 883/2016

"Servicio de Monitoreo Ambiental CH - ACY"

ADENDA N° 1

Asunción, 22 de abril de 2016

AL OFERENTE:

Señor(es)

Con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Internacional ANDE Nº 883/2016** "Servicio de Monitoreo Ambiental CH - ACY", le solicitamos lo siguiente:

Sustituir las Páginas N° 7 y 8 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, por las Páginas N° 7 y 8 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación - **REV. 1**

Les saludamos muy atentamente,

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC * Unidad Operativa de Contratación * ANDE

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Análisis de precios ofertados. (Resolución DNCP N° 1173/2016)

  Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

  Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

  El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. **Los documentos formales requeridos en la etapa de evaluación de ofertas deberán estar vigentes a la fecha de apertura de ofertas**.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

2. Requisitos para Calificación Posterior

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

2.1. Criterios Técnicos

Se evaluarán las propuestas técnicas proporcionadas por el Oferente conforme a lo indicado en el Anexo I - G), para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas que forman parte de los documentos de esta Licitación.

2.2. Solicitud de Muestras:

No Aplica

2.3. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la capacidad financiera del Oferente se realizará el análisis de los valores de los balances presentados por el Oferente correspondientes a los ***ejercicios cerrados de los Años 2012, 2013 y 2014.***

Los Estados Financieros presentados deberán permitir el siguiente cálculo:

a) **Índice de Liquidez Corriente:** Activo Corriente / Pasivo Corriente
Deberá ser igual a 1 ó mayor, en promedio, en los tres (3) últimos años.

b) **Índice de Endeudamiento:** Pasivo Total/ Activo Total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años

c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El Promedio en los últimos tres (3) años, no deberá ser negativo.

En caso de tratarse de un Consorcio, los índices financieros deberán ser cumplidos por cada uno de los integrantes.

La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2.4. Experiencia, Capacidad Técnica

El Oferente deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

(a) Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada por medio de la presentación de los documentos indicados en la Sección VII - Anexo I.

(b) Poseer experiencia en la prestación del servicio ofertado, como mínimo tres (3) años, comprobado por medio de la presentación de los documentos solicitados en la Sección VII del Anexo I.

(c) Demostrar capacidad técnica en cuanto a la ejecución del servicio como mínimo el 50% del monto total ofertado, en promedio en los últimos tres (3) años **(2012, 2013 y 2014)**, comprobado por medio de la presentación de los documentos solicitados en la Sección VII del Anexo I.

En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en el punto a); al menos una de ellas deberá cumplir con el punto b) y para el punto c) se considerará la sumatoria de capacidad de las empresas en consorcio.

2.5. Margen de Preferencia para Productos Nacionales

Este margen será del veinte por ciento (20%) y tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 4558/11. Para ser beneficiado por dicha Ley, se deberá tener en cuenta el Decreto N° 9.649/12 que exige como requisito la presentación del Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio, a fin de verificar si corresponde aplicar el mencionado margen de preferencia.

El oferente que posea como mínimo el 70% de personales de nacionalidad paraguaya deberá obtener el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, antes de la fecha de presentación de ofertas, para la aplicación de este Margen de Preferencia.

La omisión del documento correspondiente, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

2.6. Criterio para Desempate de Ofertas

En caso de existir empate de ofertas, se tendrá en cuenta al oferente con más años de experiencia en la ejecución del servicio ofertado, comprobado por medios de los documentos requeridos en la Sección VII – Anexo I.